

RESOLUCIÓN No. 061 de 022

“Por medio de la cual se convoca a deportistas que integrarán la Selección Colombia de BMX que participará en los Juegos Bolivarianos Valledupar 2022”

El órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 del Decreto 1228 de 1995 la Federación Colombiana de Ciclismo tiene el manejo técnico y deportivo del deporte del Ciclismo en Colombia.

Que es función del órgano de administración de la Federación Colombiana de Ciclismo de conformidad con el literal r) del artículo 39 de los estatutos sociales *“Designar mediante Resolución a los deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las selecciones de su deporte”*.

Que durante Colombia participará con su Selección Colombia de BMX en los próximos Juegos Bolivarianos Valledupar 2022, por lo cual se requiere efectuar la convocatoria respectiva.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria:

Convocar a los siguientes deportistas que integrarán la Selección Colombia de BMX que participará en los Juegos Bolivarianos Valledupar 2022:

Damas Elite

DAMAS ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	MARIANA PAJÓN LONDOÑO	10006440982	Según análisis técnico en cuanto a los resultados históricos en Juegos Multideportivos entre 2019 y 2021.
2	ANDREA ESCOBAR YEPES	10009529828	Según análisis técnico de la Federación Colombiana de Ciclismo

Varones Elite

VARONES ELITE			
	NOMBRE	CÓDIGO UCI	OBSERVACIONES
1	CARLOS ALBERTO RAMÍREZ YEPES	10007789181	Según análisis técnico en cuanto a los resultados históricos en Juegos Multideportivos entre 2019 y 2021.
2	DIEGO ALEJANDRO ARBOLEDA OSPINA	10008807580	Según puntuación más alta en el Ranking Individual Mundial Elite Varones UCI BMX 2022 a 17 de mayo de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Equipo Técnico:

El Equipo Técnico que estará al cargo de la Selección Colombia de BMX que participará en los próximos Juegos Bolivarianos Valledupar 2022, estará integrado por las siguientes personas:

- **Seleccionador Nacional:** GERMÁN MEDINA ORDOÑEZ
- **Mecánico:** LEONARDO PÉREZ
- **Médico:** Según disponga la Delegación de Colombia
- **Fisioterapeuta:** Según disponga la Delegación de Colombia

ARTÍCULO TERCERO: Remoción de Deportistas:

La Federación Colombiana de Ciclismo poseen jurisdicción sobre la Selección Colombia de BMX.



Un deportista seleccionado puede ser removido de la Selección Colombia de BMX, por las siguientes razones determinadas por la Federación Colombiana de Ciclismo:

1. Retiro Voluntario a través de una carta dirigida al presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo.
2. Lesión o incapacidad física certificada por la Comisión Médica, aprobada por el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano (COC). La lesión será asumida como incapacitante y será razón para la remoción del atleta.
3. Contravenir los códigos de conducta y disciplinarios de la Federación Colombiana de Ciclismo, el Ministerio del Deporte y el Comité Olímpico Colombiano, según las reglamentaciones disciplinariamente dispuestas en cuanto a los comportamientos tanto deportivos como personales.
4. Un atleta puede ser removido de la Selección Colombia de BMX en cualquier momento, por violación a los protocolos antidopaje establecidos por el Comité Olímpico Internacional (COI), la Agencia Mundial del Control Anti-Dopaje (WADA), la UCI y la Federación Colombiana de Ciclismo.

ARTÍCULO CUARTO: Reemplazo de Deportistas Seleccionados:

En caso de retiro de deportista(s), una evaluación por parte de la Federación Colombiana de Ciclismo y el Comité Olímpico Colombiano definirá si el o los cupos será(n) reemplazado(s) o no. En caso de reemplazo, el o los cupos disponibles, será(n) definidos por el tercer parámetro del Artículo 6 de la Resolución 031 de 2022, publicada por la Federación Colombiana de Ciclismo.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 2022.

JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO
Presidente

Elaboró: Jorge Hernán Colmenares Riativa - Secretario General